

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Torrecampo**

Núm. 6.462/2015

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de noviembre de 2015, se aprobó el padrón-lista cobratoria de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente al segundo semestre de 2015.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2001, de 17 de diciembre, General Tributaria, el padrón fiscal y la lista cobratoria de esta Tasa, estará expuesta al público a efectos de comprobación y de alegaciones por los legítimos interesados de 9 a 14 horas en el Servicio de Rentas del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los ingresos podrán hacerse efectivos en voluntaria desde el 1

de diciembre del presente hasta el día 31 de enero de 2016, ambos incluidos.

Los pagos se realizarán mediante domiciliación bancaria o en dinero efectivo en las oficinas del Ayuntamiento.

Transcurrido el periodo de pago en periodo voluntario, el importe de los recibos será exigido por el procedimiento de apremio y devengará el recargo de premio más intereses de demora.

Contra el acto de aprobación de la lista cobratoria podrá formularse Recurso de Reposición, como previo al Contencioso-Administrativo, ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de la correspondiente lista, de acuerdo con el artículo 14.2 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra la resolución del Recurso de Reposición no puede interponerse de nuevo este recurso pudiendo los interesados interponer directamente Recurso Contencioso Administrativo.

Torrecampo, 16 de noviembre de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Carlos del Castillo Cañizares.